

REF: Introduce ajustes al Portal de Desarrolladores del Sistema de Finanzas Abiertas

OFICIO CIRCULAR N° 1.426**5 de octubre de 2026**

A las Instituciones Proveedoras de Información, Instituciones Proveedoras de Cuentas y demás participantes del Sistema de Finanzas Abiertas a quienes resulte aplicable:

Esta Comisión, en el marco del proceso de implementación del Sistema de Finanzas Abiertas, ha estimado necesario incorporar al Portal de Desarrolladores nuevas guías destinadas a facilitar la realización de pruebas durante el período previo a la entrada en vigencia de las obligaciones correspondientes.

Estas guías contienen orientaciones de carácter operativo para apoyar la realización de pruebas en el Directorio de Participantes y en el ambiente Sandbox, y describen sus principales funcionalidades, así como las condiciones y limitaciones aplicables a dichas pruebas.

Por lo anterior, en virtud de las facultades legales que otorga el artículo 5 del Decreto Ley N°3.538 de 1980; de las disposiciones aplicables al Sistema de Finanzas Abiertas; y de lo dispuesto en la Resolución Exenta N°10.010, de 11 de septiembre de 2026, de esta Comisión, en particular respecto de la facultad delegada al Director General de Regulación para comunicar ajustes, actualizaciones y/o aclaraciones a las especificaciones técnicas de la normativa aplicable al Sistema de Finanzas Abiertas, esta Comisión informa, mediante el presente Oficio Circular, la incorporación al Portal de Desarrolladores de lo siguiente:

1. Incorpórase una nueva sección al Portal de Desarrolladores, denominada "Guías de pruebas Sandbox para el período previo a la entrada en vigencia".

Las referidas guías son de carácter exclusivamente operativo y tienen por finalidad apoyar y facilitar la realización de pruebas en el Directorio de Participantes y en el ambiente Sandbox. En consecuencia, su incorporación no altera ni modifica la normativa vigente, ni establece requisitos u obligaciones adicionales para los participantes del Sistema de Finanzas Abiertas.

Como consecuencia de lo anterior, se actualiza el Portal de Desarrolladores administrado por la Comisión para el Mercado Financiero. La versión actualizada está disponible en el sitio web de esta Comisión (www.cmfchile.cl).

La modificación señalada tendrá aplicación inmediata.



Firmado por: Francisco Cabezón F.

Cargo: Director General

Área: Dirección General De Regulación

Institucion: Comisión para el Mercado Financiero

Fecha: 2026.10.05